

## **SESIÓN DEL DÍA MARTES 20/11/2012**

### **20.- Capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Aumento).**

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Aumento)".

**Rep. Nº 918**

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Pereyra.

**SEÑORA PEREYRA.-** Señor Presidente: voy a ser breve porque la fundamentación está en manos de todos.

Este proyecto viene del Senado y en la Comisión fue votado por unanimidad.

Como todos sabemos -de lo contrario, nos enteramos ahora-, el Banco Mundial está formado por cinco instituciones, una de las cuales es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, que tiene como cometido colaborar en situaciones de pobreza para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de países de bajos recursos. Presta fondos a bajas tasas de interés, sin interés o en forma de donación a países que no tienen acceso a capitales en los mercados internacionales o que podrían hacerlo en forma muy poco favorable.

Concede préstamos solo a países miembros para financiar proyectos que deben ser técnica y económicamente viables. Una vez concedido el préstamo, el Banco exige informes periódicos realizados por el país prestatario y los consultores involucrados.

Los recursos del Banco provienen de su principal fuente que es la venta de acciones o bonos. Cada miembro debe comprar una cantidad mínima calculada en función de su peso relativo -eso figura en el informe presentado- de esos bonos calificados como AAA, lo cual es beneficioso porque están respaldados por capital de los Estados miembro y por las garantías soberanas de los prestatarios. Mediante la suscripción, cada país debe depositar un 8,5% de la totalidad del préstamo; el resto, como dice el informe, es solicitado por el Banco solo ante la falta de liquidez, lo cual no ha sucedido hasta el momento.

Los objetivos principales son: erradicar la pobreza extrema y el hambre; apoyar la educación primaria; promover la igualdad entre géneros y la capacitación y acción de las mujeres; reducir la mortalidad infantil; combatir el VIH-sida, el paludismo y otras

enfermedades; asegurar la sostenibilidad ambiental, y crear una asociación mundial para el desarrollo.

Debido a que Uruguay es un país miembro tiene la posibilidad de ser beneficiario y cuenta con proyectos en funcionamiento financiados por este Banco.

Este proyecto tiene cinco artículos.

En los artículos 1° y 2° se le da a nuestro país la autorización de aumentar su capital en el Banco, mediante la suscripción de 751 acciones a un valor de US\$ 120.635 cada una. El artículo 3° refiere a las integraciones que realizarán, según lo previsto en la Resolución N° 613 de la Junta de Gobernadores del Banco, con fecha 16 de marzo de 2011. Y en los artículos 4° y 5° se hace mención a que las obligaciones que surgen de la presente ley serán viabilizadas mediante recursos propios del Banco Central del Uruguay, formarán parte del capital, y las integraciones se realizarán por orden y cuenta del Estado.

Por tal motivo, la Comisión propone por unanimidad al plenario que se vote este proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

**SEÑORA PEREYRA.**- Señor Presidente: mocionamos para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque, dado que el proyecto de ley fue aprobado en la Comisión por unanimidad.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Diputada Pereyra.

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, se va a votar el proyecto en su totalidad.

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑORA PEREYRA.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar.

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

**Dr. JORGE ORRICO**  
PRESIDENTE

**Dra. Virginia Ortiz**  
Secretaria Relatora

**Dr. José Pedro Montero**  
Secretario Redactor

**Arq. Julio Míguez**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos